



Calleja-Puerta, Miguel y Domínguez-Guerrero, María Luisa (eds.), *Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (siglos XII-XVII)*, Gijón, Trea, 2018, 430 págs. ISBN: 978-84-17140-99-1.

Domínguez-Guerrero, María Luisa, *Las escribanías públicas del alfoz de Sevilla en el reinado de Felipe II*, Sevilla, Ediciones Universidad de Sevilla, 2019, 216 págs. ISBN: 978-84-472-2001-4.

Los protocolos notariales constituyen un caleidoscopio único para tomar el pulso a la vida cotidiana de nuestros antepasados. Los escribanos del número conforman un colectivo letrado privilegiado por su papel como intermediarios entre el pueblo y las oligarquías, ya que se les confía tanto la fe pública y privada, como el manejo de la memoria escrita. De este modo, los pendolistas públicos ocuparon un lugar central en determinados usos culturales que comparten con el resto de élites letradas, en particular, y con los poderes locales, en general.

Por otra parte, el periodo histórico que abarca la Baja Edad Media y la Alta Edad Moderna constituye una encrucijada histórica que se caracteriza por la ampliación de las prácticas escritas, la eclosión de la imprenta, el desarrollo de unas formas de organización social e institucional cada vez más complejas en sus relaciones y la existencia de unas burocracias civiles y eclesiásticas que desarrollan unos cada vez mayores mecanismos de control, pero que necesitan de estos profesionales, circunstancia que les permite acceder a ciertas parcelas de poder que les estaban vedadas a la mayoría de sus vecinos.

No obstante, se daba la paradoja de que, siendo los escribanos unos personajes omnipresentes en los tiempos bajomedievales y modernos, apenas habían merecido monografías científicas que nos brindaran un panorama siquiera aproximado de su perfil profesional, su formación, sus medios, sus modos de vida, sus ambiciones, sus logros y sus fracasos. La razón fundamental es que el investigador se ve disuadido, y hasta abrumado, por la multitud y dispersión de los rastros documentales legados por tales personajes o que nos hablan directa e indirectamente de ellos y su entorno. Sin embargo, un primer acercamiento a este colectivo nos evoca unos oficiales que se muestran muy poliédricos en sus competencias profesionales y aún más complejos en su casuística personal, familiar o clientelar.

A pesar de esta rémora, hace unas décadas, el italiano Armando Petrucci, el francés Roger Chartier y el británico Peter Burke, desde el prisma de la paleografía, la alfabetización y la *Cultural History* o Nueva Historia Cultural, respectivamente, arquitebaron la Historia Social de la Escritura en el marco conceptual de la corriente historiográfica transdisciplinar conocida convencionalmente como cultura escrita. A fines del siglo XX, en este contexto de renovación bibliográfica, en el ámbito nacional e internacional, proliferaron los estudios sobre este objeto de la historia cultural y la Comisión Internacional de Diplomática auspició dos congresos, sobre diplomá-

tica notarial (Valencia, 1985) y municipal (Gante, 1998), que visualizaron la plena consolidación de una corriente tremendamente fructífera por los enfoques y métodos empleados, así como por sus sugestivas interpretaciones. Una visión que fue salpimentada en las últimas dos décadas por un buen número de especialistas españoles de la talla de los modernistas Fernando Bouza Álvarez, Antonio Castillo Gómez o Enrique Villalba Pérez.

En todo caso, a caballo entre el Medievo y la Modernidad, el perfil histórico del escribano público ha sido abordado de forma muy desigual por la historiografía. Predominan los que analizan el proceso jurídico de implantación del notariado público romano en torno al siglo XIII (con diferente cronología según los reinos y los espacios, ya sea urbano o rural) o bien su producción diplomática. También menudean los estudios fragmentarios (un escribano o una saga de ellos, una ciudad, un territorio) y quienes investigan la enajenación de oficios de pluma, en el marco de la espiral de ventas de cargos públicos que padece la España de los Felipes. Un balance desigual, ya que en nuestro país abundan los trabajos sobre el notariado de la corona aragonesa en relación con los escribanos castellanos; y escasean los que se refieren al área rural, donde vivieron la abrumadora mayoría de nuestros antepasados durante el periodo preindustrial. De este modo, medio siglo después empieza a haber una masa crítica suficiente para vislumbrar el fenómeno del notariado en su múltiple dimensión de desempeño de un oficio público, posibilidades de medro y protagonismo en calidad de mediadores culturales.

Los dos libros que reseñamos al alimón son un buen ejemplo de los logros y límites decantados por los estudios sobre las escrituras notariales y los fedatarios públicos o corporativos.

La obra coral de la que Miguel Calleja-Puerta y María Luisa Domínguez-Guerrero son editores, *Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (siglos XII-XVII)*, es fruto del proyecto de investigación I+D+i “Escritura y ciudad en la Corona de Castilla”, concedido en 2013. Una iniciativa vertebrada en torno al personal docente e investigador de las Universidades de Oviedo, Sevilla y Oporto, que ha cristalizado tras realizar varias jornadas de trabajo, la última de ellas celebrada en Oporto (2018). El resultado es un crisol de aportaciones, un tanto desiguales, pero coherentes en su temática, *cosidas* por una introducción, unas conclusiones y una bibliografía compartida. El eje vertebrador es la escritura pública y el notariado en los reinos de Castilla y Portugal, y su ordenación es cronológica.

El epígrafe que abre el libro es un capítulo de Miguel Calleja-Puerta que aborda la institución notarial y las transferencias culturales en los reinos de León y de Castilla antes de 1250, incidiendo en la conformación de las cancillerías cortesanas y diocesanas y su trasunto notarial de los grandes concejos de su entorno. Por su parte, Antonio J. López Gutiérrez disecciona con precisión las noticias sobre diplomática regia tomadas del corpus legislativo del rey sabio. Carmen del Camino Martínez reflexiona sobre notarios, escritura y libros jurídicos, analizando la hibridación entre manuscritos librescos y documentales desde el prisma paleográfico y codicológico en el siglo XIV castellano. Carmen Guerrero-Congregado indaga en la implantación del notariado público en Córdoba durante la segunda mitad del siglo XIII, proponiendo una periodización del proceso. Elena Albarrán-Fernández aborda un estudio jurídico sobre la evolución de las cláusulas penales en la praxis notarial asturiana de los siglos XIII y XIV, destacando cambios y permanencias. Roberto Antuña Castro estudia la implantación del notario público en el señorío episcopal ovetense, centrán-

dose en el occidente asturiano. Pilar Ostos-Salcedo profundiza en un tema que domina: los escribanos públicos de Sevilla durante la segunda mitad del siglo XIV. Le siguen dos aportaciones para el ámbito luso: una aproximación de Maria Cristina Cunha al notariado público bajomedieval del nordeste de Portugal; en tanto que Néstor Vigil Montes pergeña una panorámica general del notariado público en los señoríos eclesiásticos y laicos portugueses durante los siglos XIII al XV. A continuación, José Miguel López Villalba ahonda en la evolución político-diplomática de la potestad normativa foral desplegada por los concejos medievales mediante las ordenanzas municipales y otras fuentes del derecho local. Marcos Fernández Gómez, archivero del Archivo Municipal de Sevilla, cambia el paso y nos invita a conocer las prácticas contables y escriturarias de los concejos castellanos, a través de la dimensión diplomática de las cuentas del mayordomazgo mayor de Sevilla, a caballo entre los siglos XIV-XVI; un estudio que tiene la réplica de María Josefa Sanz Fuentes, para el caso de la ciudad de Oviedo. Rocío Postigo-Ruiz, nos brinda un análisis diplomático y la edición de los más antiguos padrones fiscales del alfoz sevillano, de inicios del Cuatrocientos. Luego, Maria João Oliveira e Silva analiza dos libros de notas de los *tabeliães* (notarios) de Oporto, de mediado el Quinientos; mientras que Ricardo Seabra realiza el estudio de caso de un notario portuense de fines del siglo XV. Le sigue Sebastián Guerrero Gómez-Pimpollo, quien investiga la trayectoria profesional y personal de un escribano público del número en la Sevilla del siglo XVI, cuando aquella urbe era el puerto medular en la carrera de Indias; mientras que Guillermo Fernández Ortiz hace otro tanto de un notario rural asturiano de inicios del siglo XVII. Federico Ortega Flores aborda un estudio sincrónico de los escribanos públicos de Moguer (Huelva), incidiendo en su dimensión colombina. Después, Juan Manuel de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez profundizan en el proceso de reemplazo de los fedatarios públicos en Las Alpujarras, vislumbrado a través de un juicio de residencia. Por último, María Luisa Domínguez Guerrero concluye con un bosquejo de los primeros escribanos públicos en Perú al analizar el Libro Becerro de los Conquistadores, poniendo énfasis en la transferencia de las prácticas burocráticas y notariales desde la metrópoli a Indias.

Una línea investigadora, esta última, de amplio recorrido en las últimas décadas y excelentes frutos, como demuestran los trabajos, entre muchos otros, de María de los Ángeles Guajardo-Fajardo para el periodo de la conquista o de Margarita Gómez Gómez sobre estos burócratas en Indias; por no hablar de los estudios sobre áreas geográficas muy concretas: Jorge Luján Muñoz (Guatemala), Ivonne Mijares Ramírez y Urte E. de Reyes (ciudad de México), Tamar Herzog (Quito), Renán Silva (Nuevo Reino de Granada), etc.

Una veintena de trabajos que evidencian las enormes posibilidades de un tema inagotable, repleto de vertientes y facetas, muchas de ellas prácticamente inexploradas, como el perfil cultural de los escribanos, la materialidad del trabajo de los notarios apostólicos y su encaje socioprofesional entre los pendolistas coetáneos, el ascendiente letrado entre la masa analfabeta, el manejo de información privilegiada para su medro personal o familiar, los ingresos directos e indirectos que les reporta su oficio, etc., todos ellos pendientes de analizar y muchos de ellos de difícil rastreo entre las fuentes conservadas ante la escasez de correspondencia privada de los plebeyos.

Uno de los pocos *debe* de esta obra es la calidad claramente mejorable de las exiguas imágenes reproducidas. Asimismo, a veces, tenemos la sensación de que se apuntan muchos temas, algunos medulares, pero no se terminan de perfilar del todo

o que determinadas conclusiones nos parecen demasiado sumarias. En todo caso de eso trata la historia, de ir tejiéndola entre todos.

La segunda de las monografías reseñadas es la sólida tesis de la profesora María Luisa Domínguez-Guerrero sobre las escribanías públicas rurales del alfoz de Sevilla durante el reinado de Felipe II. Fue leída en 2016, en el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Sevilla, bajo la magistral dirección de Pilar Ostos Salcedo, de amplia trayectoria docente e investigadora, y quien prologa la obra.

Se trata de una monografía bien escrita, bien elaborada y bien pertrechada de aparato crítico y bibliográfico. El universo de esta investigación son 208 escribanos de los que la autora ha realizado un inteligente muestreo cualitativo y cuantitativo bastante representativo centrado en las cuatro cabezas de partido por un territorio que abarca las actuales provincias de Sevilla, Huelva y Badajoz. Y, desde luego, da la sensación de que ha rentabilizado sus consultas a archivos municipales, al Histórico de Protocolos sevillano y al General de Simancas.

La tesis, metamorfoseada en libro, nos habla en su primer capítulo de la proyección del poder de la ciudad Sevilla sobre el área rural de su jurisdicción y del lugar donde desempeñaban sus oficios tales oficiales de pluma públicos; concluye que muchos trabajan en su propia casa y otros suelen tener tiendas de escribanía en las calles más concurridas o bien se concentran en las plazas los días de mercado, sin descuidar desplazarse bien a hospitales bien a conventos (para escriturar últimas voluntades, renunciaciones, donaciones...) o bien a los palacetes de poderosos (para redactar tutelas, inventarios de bienes, etc.). El capítulo segundo versa sobre el, a veces tortuoso, acceso a un oficio patrimonializado y el impacto del privilegio de 1573, que retornaba el derecho de nombramiento al ayuntamiento sevillano, recogiendo también la resistencia de los pendolistas a pasar por el novedoso filtro de un examen, como contemplaba la Nueva Recopilación (1567), de paso que apunta fórmulas poco o mal documentadas hasta la fecha como la existencia de escribanos reales asociados a escribanos del número o el papel desempeñado en tales escribanías por aprendices, criados de pluma o amanuenses, que, a menudo, se evidencia en plantillas preescritas u otras prácticas habituales. El tercer epígrafe mapea la distribución geográfica de las escribanías por el alfoz y la rentabilidad de tales oficios, arrojando datos cuanto menos curiosos, aunque no todos extrapolables a otras áreas y coyunturas históricas. El cuarto repara en los mecanismos de control sobre este colectivo y pone el foco en sus irregularidades o desarreglos, haciendo un uso intensivo de un juicio de residencia. Y concluye con una atinada disección de su actividad profesional.

El quinto es precisamente el capítulo que me parece cualitativamente más interesante y donde decanta buena parte de la metodología que esboza con anterioridad. La historiadora analiza la materialidad de su trabajo (los registros), pero nos descubre los hábitos de consumo, sus redes clientelares, la endogamia profesional y las sagas familiares, la forma en que se esmeran en atender a las oligarquías estamentales o financieras y el descuido que impera en sus trabajos más cotidianos o menos remunerados. También nos evoca el importante papel de la venta a crédito en el mercado rural, las distintas tipologías documentales y diplomáticas detectadas, la estacionalidad de su trabajo (como el resto de labores agropecuarias, por otra parte dominante en un mundo eminentemente campesino), así como la versatilidad de un trabajo “a demanda”, que nos hablan de clientelas, preferencias, compromisos, favores y fide-

lidades; o de sus buenas y malas prácticas y de todo el conjunto de intereses que debían atender.

Las gráficas y cuadros son oportunos y pertinentes. Sin embargo, alguno es evidente que estaba pensado para verse en pantalla y/o en color, de modo que se ve mal en blanco y negro (como las tipologías documentales por estaciones) y algún otro cuadro es directamente ilegible para alguien como yo, que se asoma al abismo de la presbicia (como el calendario de renunciaciones, p. 62), todo en aras de liliptizar las fuentes de las publicaciones tradicionales en papel para abaratar costes.

En suma, un trabajo bien pensado, bien planteado, suficientemente representativo y resuelto con solvencia, que abre camino a ulteriores estudios, sincrónicos y diacrónicos.

Un oficio y unos profesionales que, a pesar de la mala fama de muchos de ellos, a menudo más que merecida, fueron imprescindibles para articular reinos o hacer negocios, además de escriturar actos públicos o privados (los *nervios* de la república). De este modo, nos sentimos identificados con una frase que nuestro genial escritor Miguel de Cervantes pone en boca del licenciado Vidriera, con la que quiero terminar: “Y en verdad os digo, queridos amigos, que sin el oficio de escribano, andaría la verdad por el mundo a sombra de tejados, corrida y maltratada”.

Miguel F. Gómez Vozmediano
Universidad Carlos III de Madrid
mfgvozme@hum.uc3m.es
Archivo Histórico de la Nobleza
miguel.gomez@cultura.gob.es